

RESOLUCIÓN 132-04-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para otorgar el contrato de concesión de frecuencias a favor de SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes suscriben los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

NOMBRE: SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.									
Código SNT: 1717951			Dirección: QUITO, CALLE PEDREGAL N34-41 Y RUMIPAMBA						
Concesión (X)					Renovación ()				
DERECHOS DE CONCESIÓN TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 65,77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 38,46				
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	442.08750	447.08750	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-PROVINCIA DE ESMERALDAS-COTOPAXI-TUNGURAHUA-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	65.77	38.46
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA2308	PICHINCHA	QUITO	CERRO A TAGAZO		00°20'55.00"S	78°38'01.00"W		
2	SNA7520	PICHINCHA	QUITO	CALLE EL PEDREGAL N34-41 Y RUMIPAMBA		00°11'04.00"S	78°29'47.00"W		
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	

AD50129	8-DIPOLOS	6.60	ND.	VERTICAL
AD50130	8-DIPOLOS	6.60	ND.	VERTICAL

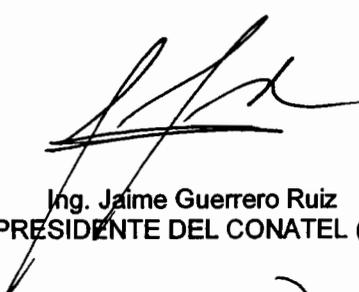
Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
HCA5284	SNA2308	AD50129	20.00	1,375.93	KENWOOD TKR-850	

Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
HCY2317	SNA7520	AD50130	20.00	MOTOROLA PRO-5100	

Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
HCY2318	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCY2319	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCY2321	20.00	MOTOROLA PRO-5100
HCY2322	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCY2323	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCY2324	20.00	MOTOROLA PRO-5100
HCY2325	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCY2666	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCY3355	20.00	MOTOROLA PRO-5100
HCY3402	20.00	MOTOROLA PRO-5100								

Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
HCY3403	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCY3404	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCY3405	4.00	MOTOROLA PRO-5150
HCY3406	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCY3407	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCY3408	4.00	MOTOROLA PRO-5150
HCY3409	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCY3410	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCY3411	4.00	MOTOROLA PRO-5150
HCY3412	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

do en Guayaquil, 06 de Marzo de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL